

**MEMORIA ANUAL DE
ACTUACIONES DEL
SERVICIO DE INSPECCIÓN
CURSO 2011/2012**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	3
II.1 Actuaciones inspectoras.....	4
II.1.A Actuaciones ordinarias.....	4
II.1.B Actuaciones extraordinarias.....	7
II.2- Cumplimiento del cierre de Actas.....	7
II.3.- Otras actividades desarrolladas.....	8
III. RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
III.1 Resultados: actuaciones ordinarias.....	9
III.2 Resultados: actuaciones extraordinarias.....	15
III.3 Resultados: cumplimiento cierre de actas.....	17
III.4 Conclusiones y recomendaciones.....	18

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 20 del Reglamento de Inspección de la Universidad de Burgos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 16 de diciembre de 2010 y publicado en el BOCyL de 3 de enero de 2011, dispone que al menos, anualmente, el Director del Servicio de Inspección presentará al Rector los Informes de Inspección y la Memoria Anual de las actuaciones llevadas a cabo en el curso académico anterior. Asimismo, regula el contenido de la Memoria anual indicando que contendrá información desagregada por Centros y Departamentos y en relación a su presentación dispone que se presentará al Consejo de Gobierno y que se hará pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo, se elabora la presente Memoria anual de actuaciones del Servicio de Inspección con el fin de poner en conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad, las actuaciones realizadas por el Servicio de Inspección durante el curso 2011/2012 y sus resultados.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

Iniciado el curso 2011/2012 se procedió a elaborar y someter a la correspondiente aprobación el Plan de Actuaciones del Servicio de Inspección para el citado curso académico, tal y como establece el artículo 13 del Reglamento del Servicio de Inspección. En el Plan se proponía, una vez creado el Servicio y en base a los resultados obtenidos en el segundo semestre del curso 2010/2011, la realización de una serie de **actividades ordinarias** de carácter programado, a desarrollar por el Servicio en el presente curso académico.

Junto a estas actuaciones de carácter ordinario, a las que nos referiremos detenidamente en el apartado II.1 de la presente Memoria, se preveían otras **actividades de carácter extraordinario**, de naturaleza no

planificada, que se realizan mediante encomienda del Rector como consecuencia de situaciones irregulares sobrevenidas durante el curso académico.

II.- ACTIVIDADES REALIZADAS

II.1.- ACTIVIDADES INSPECTORAS

II.1.A Actuaciones ordinarias

Para el curso 2011/2012 y conforme lo previsto en el Plan de Actuaciones inspectoras, se han realizado **visitas de inspección** como método adecuado para el control del encargo docente del profesorado. Las visitas se han realizado, tal y como establece el Reglamento del Servicio de Inspección, con el acompañamiento del máximo responsable del Centro o de un delegado suyo, en general el Secretario Académico o el Vicedecano o Subdirector del área académica y se han desarrollado en los cinco Centros Docentes de la Universidad. Estas actuaciones inspectoras han sido llevadas a cabo por el Inspector del Servicio de Inspección bajo la dirección, coordinación y supervisión del Director del Servicio de Inspección.

Las visitas se han llevado a cabo con dos objetivos:

- a) Control de la actividad docente presencial (impartición de las clases asignadas)
- b) Adecuación de la realización de exámenes y pruebas de evaluación presenciales a las previsiones del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos.

A) Control de la actividad docente presencial.

En este sentido, hay que destacar que la metodología de selección de las visitas se vio modificada, a mediados del segundo semestre, como consecuencia de los resultados obtenidos por el **UBU-Barómetro** en el primer semestre del curso. El UBU-Barómetro se configura como un sistema de encuestas cuyo objetivo es determinar la percepción de los estudiantes

sobre el grado de cumplimiento de las actividades docentes. La utilización de este instrumento permite al Servicio de Inspección dirigir las visitas hacia los focos de disfuncionalidad revelados por las impresiones de los alumnos.

En concreto, se ha mantenido de forma estricta el principio de **aleatoriedad** en la determinación de las visitas, pero se han producido determinados ajustes que afectan al principio de **proporcionalidad**, como consecuencia de los datos que, sobre todo en el aspecto de puntualidad del profesorado, han arrojado los diferentes Centros y Titulaciones de la Universidad. De forma esquemática el nuevo modelo sería el siguiente:

1º.- Determinación del número de visitas por semestre, teniendo en cuenta los recursos personales y los objetivos perseguidos para cada semestre.

2º.- Distribución de las visitas por Centro. Tomando como base los resultados del UBU-Barómetro, fundamentalmente en el aspecto de puntualidad, se asigna de forma proporcional un mayor número de visitas a aquellos Centros que, en su conjunto, han obtenido unos porcentajes mayores de tiempo perdido en las clases (es decir los que presentan un déficit –acusado- de puntualidad: entre un 10 y un 25 % y, sobre todo, los que presentan un déficit –grave- de puntualidad: entre un 25 y un 100%).

3º.- Determinación de los días concretos de visita y su distribución por Centros. Para esta asignación se toma el horario oficial y del total de días lectivos, se seleccionan aleatoriamente los días de visita. A continuación se asignan los días de visita a los Centros también de forma aleatoria, conforme a la proporción establecida en el apartado b). Esta actuación se realiza al comienzo de cada semestre.

4º.- Determinación de las asignaturas concretas a comprobar. Las asignaturas se seleccionan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- En primer lugar, se seleccionan aquella o aquellas Titulaciones que, dentro de las impartidas por el Centro

respectivo, han obtenido unos porcentajes mayores de tiempo perdido en las clases según el UBU-Barómetro (concretamente, aquellas que presentan un déficit –grave- de puntualidad: entre un 25 y un 100%).

- Tanto los turnos (mañana o tarde) como las franjas horarias se establecen de forma aleatoria para las primeras visitas del semestre; mientras que en las siguientes inspecciones se intenta asignar visitas alternando turnos y franjas horarias.
- Selección de las aulas. Ante la imposibilidad material de que el Inspector pueda estar presente en las salidas o entradas de los profesores en las aulas en un momento determinado, las asignaturas se seleccionan, siempre que es posible, de forma que se impartan en aulas contiguas o no muy separadas unas de otras.

Este proceso de selección de asignaturas se lleva a cabo en el día o en los dos días inmediatos anteriores al establecido para realizar la visita.

5º.- Consignación de profesores y comprobación documental.

Finalmente, una vez seleccionadas las asignaturas a inspeccionar, se consigna el profesor o profesores que las imparten y se contrasta este dato con su Encargo y Compromiso Docente. Toda la información necesaria para el procedimiento selectivo descrito se obtiene de la página Web de la Titulación (calendario oficial), de las Guías Docentes publicadas y del Sistema de Ordenación Académica (SOA).

6º.- Ejecución de la visitas. Como resultado de las visitas se elaboran actas y diligencias de inspección entregando, en todo caso, copia de las mismas a los responsables académicos de los Centros que asisten a la actuación inspectora. Las actas están firmadas tanto por el Inspector actuante como por el cargo académico del Centro.

El control de la actividad docente presencial se completa con la toma de datos sobre puntualidad del profesorado en las entradas y salidas de clase, teniendo en cuenta la duración “efectiva” como consecuencia de descansos o cambios de aulas o laboratorios e incluso de Centro.

B) Comprobación de exámenes y pruebas de evaluación presenciales.

El objeto de esta comprobación es verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de pruebas (Reglamento de Exámenes de 20 de febrero de 2001 y el Reglamento de Evaluación de 23 de marzo de 2010). La selección de las comprobaciones se realiza de forma aleatoria y el número de visitas fue proporcional a la cantidad de créditos impartidos en cada Centro

II.1.B- Actuaciones Extraordinarias.

Se consideran actuaciones extraordinarias las actuaciones inspectoras no previstas en el Plan de Actuaciones inspectoras y que se inician por encomienda del Rector como consecuencia de denuncias, quejas o reclamaciones realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria.

El Servicio de Inspección ha recibido, a través de éste cauce, 11 peticiones de actuaciones extraordinarias. El resultado de estas actuaciones es un informe reservado que se remite, en todo caso, al Rector y asimismo, a quien ha propuesto la actuación inspectora.

II.2.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL CIERRE DE ACTAS DE CALIFICACIÓN.

Esta actividad tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones docentes con respecto a la tramitación de las actas de calificación previstas en el Reglamento de Evaluación, dentro de los plazos establecidos oficialmente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y

Calidad. El fundamento de este análisis radica en los perjuicios que el incumplimiento de este trámite por parte del profesor o profesores responsables, puede causar al alumno y a la imagen de la Universidad.

El Servicio de Inspección elaboró, con el apoyo técnico del Servicio de Informática y Comunicaciones, dos informes correspondientes a cada uno de los semestres del curso académico, referenciados a las fechas establecidas como límite para la cumplimentación y cierre de actas de las convocatorias ordinarias (febrero y mayo). Además, con el objeto de constatar el grado de cumplimiento, se realizó una nueva verificación una semana después de las citadas fechas límite para el cierre de actas.

Los resultados fueron enviados de forma desagregada a los distintos Centros y Departamentos de la Universidad de Burgos.

II.3.- OTRAS ACTIVIDADES

A) Elaboración y aprobación de la Carta del Servicio de Inspección.

Durante el curso 2011/2012 el Servicio de Inspección ha elaborado y sometido a la oportuna aprobación su Carta de Servicios. El documento, tanto en su formato ampliado como reducido (tríptico), fue publicado en la página web del Servicio, con el objeto de informar a los usuarios sobre los servicios encomendados, los compromisos asumidos y los derechos y obligaciones que les asisten.

B) Participación en la IV Convocatoria de Evaluación de la Actividad

Docente, mediante la emisión de informes sobre las incidencias docentes detectadas y expedientes disciplinarios incoados durante el período evaluado.

C) Mantenimiento y ampliación de los contenidos de la página web del Servicio.

D) Actividades de formación del personal del Servicio. Se concretan, fundamentalmente, en la participación tanto del Director como

del Inspector en las XI Jornadas de la Inspección de Servicios celebradas los días 17 y 18 de noviembre en la Universidad de Murcia.

- E) Presentación del Servicio y de sus objetivos a las distintas Delegaciones de Alumnos y a los nuevos equipos directivos de las Facultades de Derecho, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Escuela Politécnica Superior.
- F) Actividades de asesoramiento y asistencia a órganos de gobierno de la Universidad que lo han requerido.

III. RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recoge en este apartado un resumen de los resultados obtenidos como consecuencia de la actividad realizada por el Servicio de Inspección durante el curso académico 2011/2012.

En un primer apartado, se detallan los resultados obtenidos en las actuaciones inspectoras ordinarias; en el segundo, los resultados producidos como consecuencia de las actuaciones extraordinarias y en el tercero los resultados de la comprobación del cumplimiento de los plazos previstos para el cierre de actas.

Por último, se incluye un resumen de las conclusiones y recomendaciones formuladas al Rector en el correspondiente Informe de actuaciones inspectoras.

III.1 RESULTADOS: ACTUACIONES ORDINARIAS

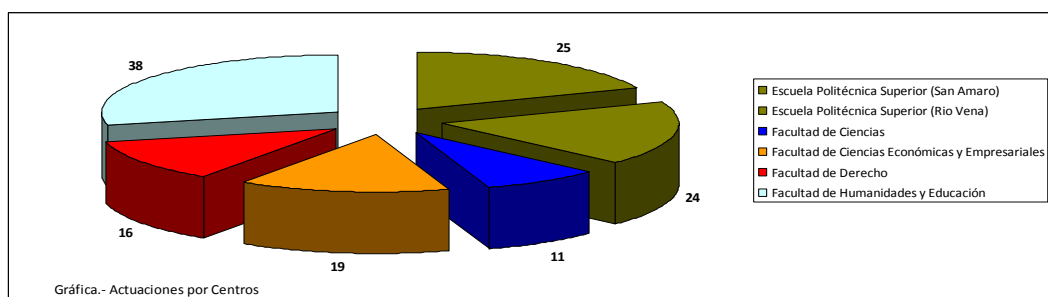
Durante el segundo semestre del curso 2011/2012 se han llevado a cabo 133 actuaciones de comprobación, realizadas en 35 visitas de inspección a los cinco Centros de la Universidad, conforme se detalla en los cuadros y gráficos que se adjuntan a continuación. Además, se incluye información sobre actuaciones por tipo de titulación, por categoría del profesorado, por horario y por turno.

Nº visitas	Nº actuaciones inspectoras	Nº medio actuaciones por visita
35	133	3,80

Tabla 1.- Visitas realizadas

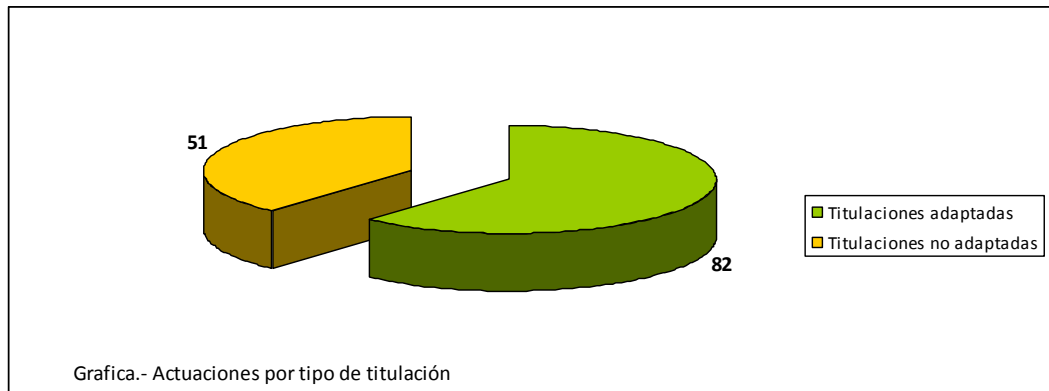
Centro	Nº actuaciones inspectoras	% actuaciones sobre el total realizado
Escuela Politécnica Superior (San Amaro)	25	18,80%
Escuela Politécnica Superior (Río Vena)	24	18,05%
Facultad de Ciencias	11	8,27%
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	19	14,29%
Facultad de Derecho	16	12,03%
Facultad de Humanidades y Educación	38	28,57%
TOTAL	133	100,00%

Tabla 2.- Actuaciones por Centros



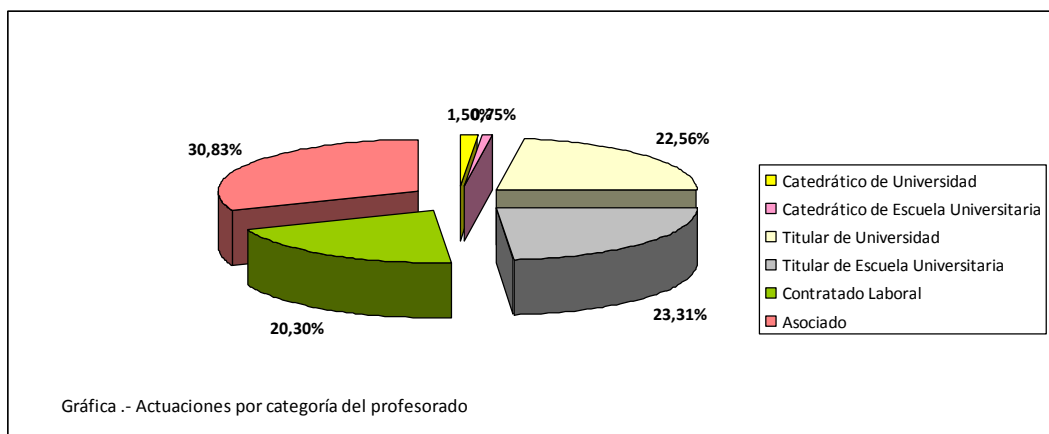
Tipo de titulación	Nº actuaciones inspectoras	% actuaciones sobre el total realizado
Titulaciones adaptadas	82	61,65%
Titulaciones no adaptadas	51	38,35%
TOTAL	133	100,00%

Tabla 3.- Actuaciones por tipo de titulación



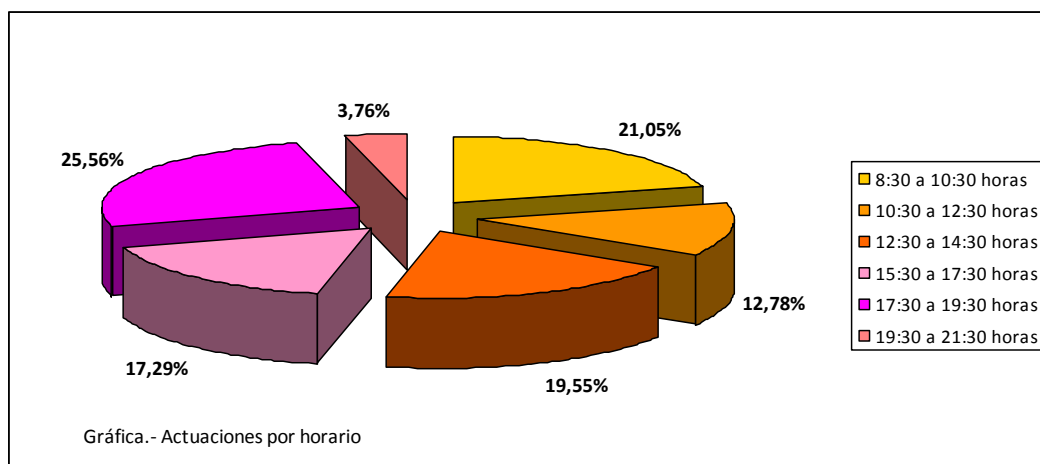
Categoría del profesorado	Nº actuaciones inspectoras	% actuaciones sobre el total realizado
Catedrático de Universidad	2	1,50%
Catedrático de Escuela Universitaria	1	0,75%
Titular de Universidad	30	22,56%
Titular de Escuela Universitaria	31	23,31%
Contratado Laboral	27	20,30%
Asociado	41	30,83%
Investigador	1	0,75%
TOTAL	133	100,00%

Tabla 4.- Actuaciones por categoría del profesorado



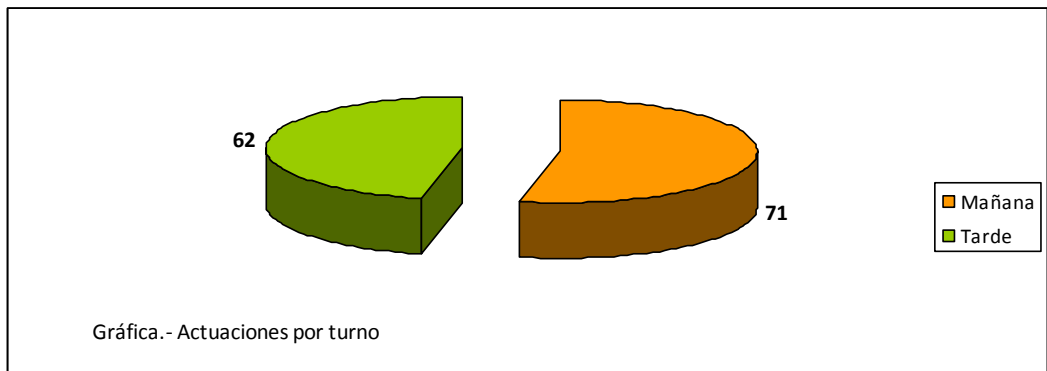
Franja horaria	Nº actuaciones inspectoras	% actuaciones sobre el total realizado
8:30 a 10:30 horas	28	21,05%
10:30 a 12:30 horas	17	12,78%
12:30 a 14:30 horas	26	19,55%
15:30 a 17:30 horas	23	17,29%
17:30 a 19:30 horas	34	25,56%
19:30 a 21:30 horas	5	3,76%
TOTAL	133	100,00%

Tabla 5.- Actuaciones por horario



Turno	Nº actuaciones inspectoras	% actuaciones sobre el total realizado
Mañana	71	53,38%
Tarde	62	46,62%
TOTAL	133	100,00%

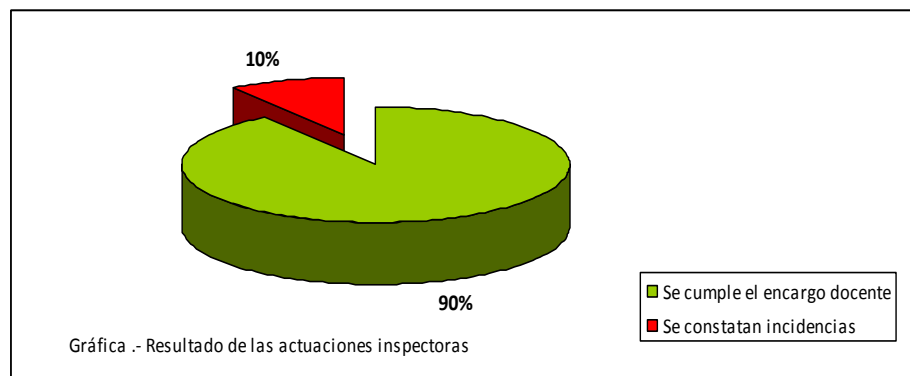
Tabla 6.- Actuaciones por turno



Respecto de los resultados de las actuaciones de inspección realizadas, se constata que se cumple el encargo docente, conforme los datos obtenidos en el SOA y en las páginas web de las titulaciones, en 120 de las 133 actuaciones realizadas, lo que supone un porcentaje del **90%**. En 13 actuaciones se constatan incidencias (un 10%). Todas las incidencias se hallan justificadas por parte del correspondiente profesor, excepto en un caso que ha dado lugar a la apertura de expediente sumario por falta leve. Las causas de justificación son las que aparecen en la tabla 7

Nº actuaciones inspectoras	Se cumple el encargo docente	Se constatan incidencias
133	120	13
100%	90%	10%

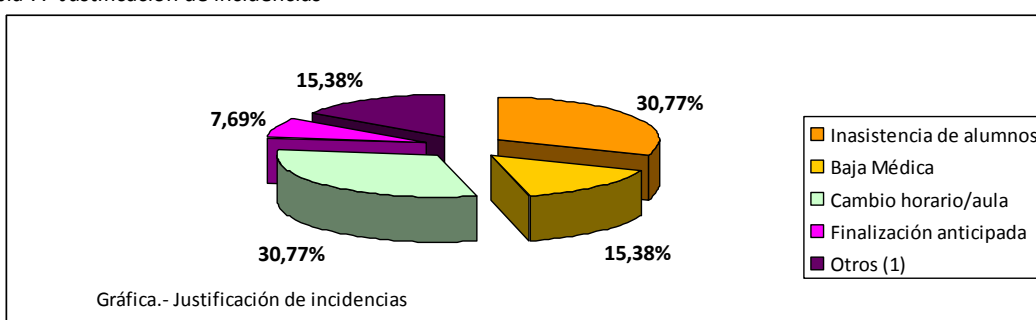
Tabla 6.- Resultado de las actuaciones inspectoras



Justificaciones de incidencias	Inasistencia de alumnos	Baja Médica	Cambio horario/aula	Finalización anticipada	Otros (1)
13	4	2	4	1	2
100%	30,77%	15,38%	30,77%	7,69%	15,38%

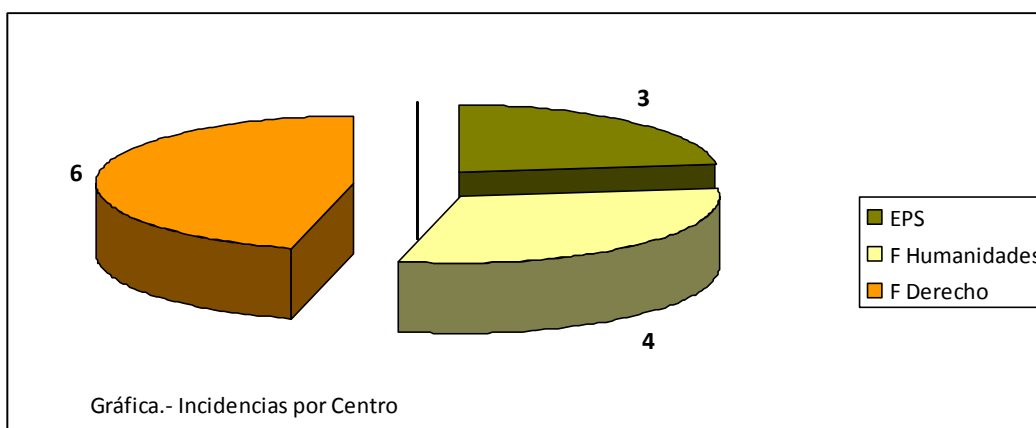
(1) Solicitud dispensa de clase en última semana de curso, indefinición sobre duración "real" de las clases.

Tabla 7.- Justificación de incidencias



Incidencias por Centro	E.P.S.	F. Humanidades	F. Derecho
13	3	4	6
100%	23%	31%	46%

Tabla 8.- Incidencias por Centro

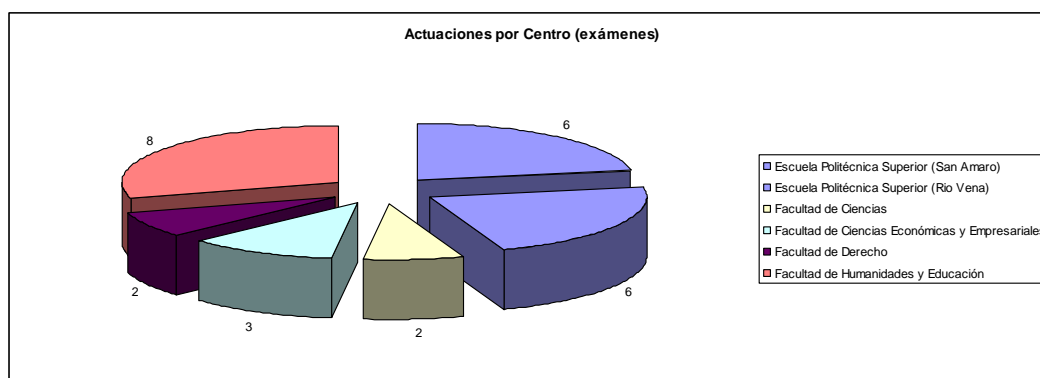


Respecto de los resultados referentes a la actividad inspectora dirigida a comprobar la adecuación de la realización de exámenes y pruebas de evaluación presenciales a las previsiones del Reglamento de Evaluación, no se registró

ninguna incidencia en las 27 inspecciones realizadas entre el primer y el segundo semestre.

Centro	Nº actuaciones inspectoras	% actuaciones sobre el total realizado
Escuela Politécnica Superior (San Amaro)	6	22,22%
Escuela Politécnica Superior (Rio Vena)	6	22,22%
Facultad de Ciencias	2	7,41%
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	3	11,11%
Facultad de Derecho	2	7,41%
Facultad de Humanidades y Educación	8	29,63%
TOTAL	27	100,00%

Tabla 2.- Actuaciones por Centros



III.2 RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

Conforme se detalla en los cuadros que se adjuntan, de las 11 actuaciones extraordinarias iniciadas en el periodo, 8 han finalizado a la fecha de emisión de esta Memoria, estando pendientes de concluir 3 actuaciones.

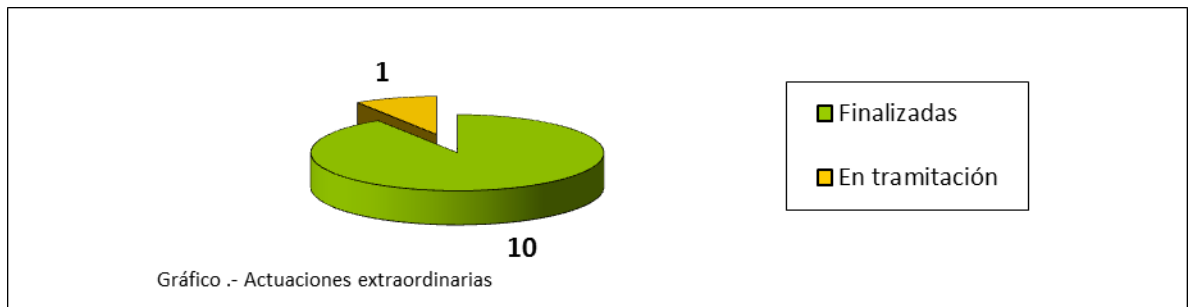
Respecto de los resultados de estas actuaciones se ha propuesto la apertura de 2 expedientes disciplinarios por falta grave o muy grave y la apertura de 1 expediente disciplinario sumario por falta leve. En otras 4 actuaciones se ha recomendado la no apertura de expediente disciplinario y

por último, en una actuación se ha producido desistimiento por parte del órgano proponente de la iniciación de la actuación singular.

Respecto de los destinatarios de las actuaciones extraordinarias en 9 de los 11 casos pertenecen al Personal Docente e Investigador y los 2 restantes al Personal de Administración y Servicios. Por último, en relación con el origen de los expedientes, 4 proceden de una petición directa de Vicerrectores o del Gerente, 2 han sido originados por visitas inspectoras realizadas por el Servicio de Inspección, 4 provienen de denuncias de alumnos particulares o de las Delegaciones de Alumnos y, finalmente, 1 procede de denuncia presentada por un Director de Departamento.

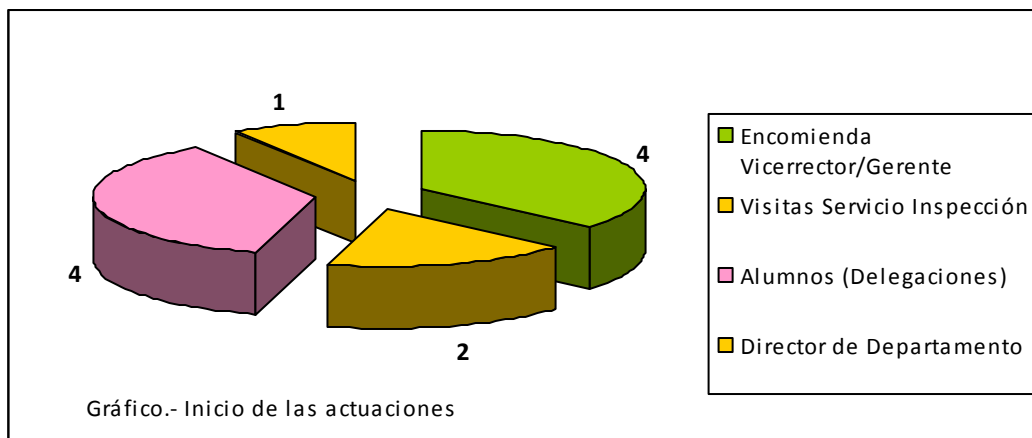
Nº actuaciones	Finalizadas	En tramitación
11	10	1
100%	91%	9%

Tabla 10.- Actuaciones extraordinarias



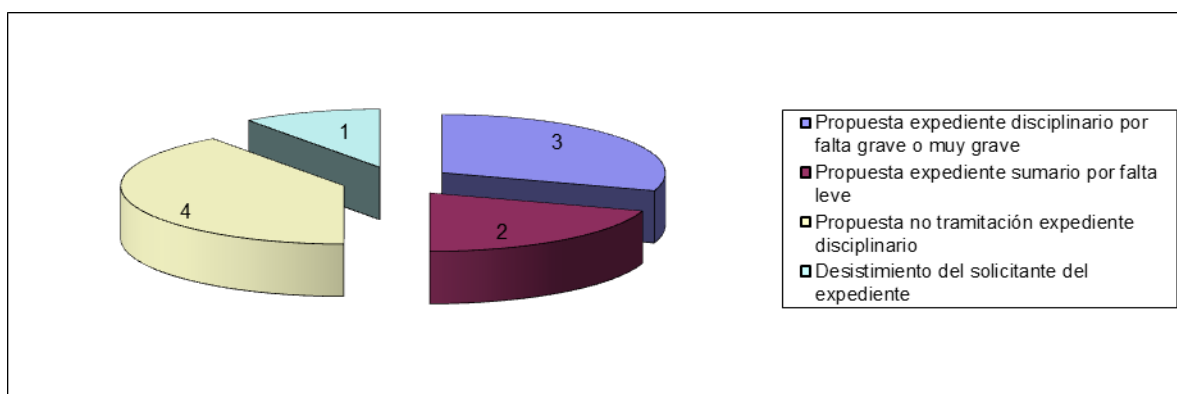
Origen de la actuación	Nº actuaciones iniciadas	% actuaciones sobre el total realizado
Encomienda Vicerrector/Gerente	4	36,36%
Visitas Servicio Inspección	2	18,18%
Alumnos (Delegaciones)	4	36,36%
Director de Departamento	1	9,09%
TOTAL	11	100,00%

Tabla 11.- Inicio de las actuaciones



Nº actuaciones totales finalizadas	Propuesta expediente disciplinario por falta grave o muy grave	Propuesta expediente sumario por falta leve	Propuesta no tramitación expediente disciplinario	Desistimiento del solicitante del expediente
10	3	2	4	1

Tabla 12.- Resultado de las actuaciones extraordinarias



III.3 RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CIERRE DE ACTAS.

Como consecuencia del estudio realizado sobre el cumplimiento del proceso de tramitación y cierre de actas se obtienen los siguientes resultados:

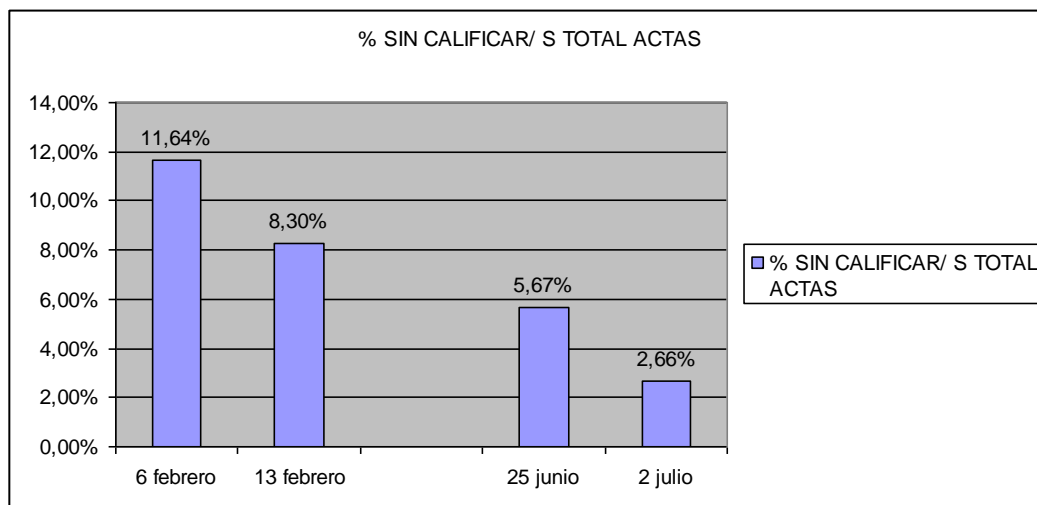
- En la convocatoria ordinaria de **febrero** del primer semestre del total de actas faltan por cerrar 245, esto es un 26,4 %, mientras que las actas no cerradas sin calificar son 108, un 11,64% del total de actas. En

la semana siguiente el número de actas sin cerrar baja a 207, un 22,31%, mientras que el número de actas no calificadas desciende a 77, lo que representa un 8,30%.

- En la convocatoria ordinaria de **mayo** del segundo semestre el total de actas que faltan por cerrar son 170, es decir un 15,07%, siendo 64 las actas no cerradas sin calificar, un 5,67%. En la semana siguiente el número de actas sin cerrar baja a 123, un 10,9%, mientras que el número de actas sin calificar desciende hasta las 30, lo que representa un 2,66%.
- Estos porcentajes varían para ambas convocatorias, si lo analizamos de forma desagregada por Centros y Departamentos.

	TOTAL ACTAS	CERRADAS	NO CERRADAS (1)	% NO CERRADAS/S TOTAL ACTAS	SIN CALIFICAR	% SIN CALIFICAR/S TOTAL ACTAS
PRIMER SEMESTRE (Febrero)						
6 febrero	928	683	245	26,40%	108	11,64%
13 febrero	928	721	207	22,31%	77	8,30%
SEGUNDO SEMESTRE (Mayo)						
25 junio	1128	948	170	15,07%	64	5,67%
2 julio	1128	1005	123	10,90%	30	2,66%

(1) Entre las no cerradas se incluyen: las actas calificadas totalmente pero no cerradas por el profesor, las actas calificadas parcialmente, y las actas sin calificar.



III.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se detallan a continuación las conclusiones que formula este Inspector, derivadas de los resultados obtenidos como consecuencia del conjunto de actuaciones comprobatorias⁴ realizadas durante el curso académico 2011/2012, por parte del Servicio de Inspección:

A) Actuaciones ordinarias

- En relación con los resultados obtenidos de las actuaciones inspectoras realizadas, respecto del cumplimiento del encargo docente (impartición de clases), puede concluirse que **se cumple satisfactoriamente el encargo docente**. Al efecto, resulta preciso señalar que en todos los casos, excepto en uno, en los que se han detectado incidencias, se han aportado informaciones o documentos que las justifican adecuadamente.
- De las incidencias que se han producido se deriva, por parte del profesorado, una escasa utilización del sistema de comunicación de incidencias implantado por los Centros a través de su página web.

- La información incluida en las páginas web de las titulaciones no está, en algunos casos, actualizada y en algunos Centros los horarios no incluyen la totalidad de la información necesaria.
- Se sigue detectando un total desinterés por la incorporación y actualización de datos en el Sistema de Ordenación Académica (SOA), sobre todo lo que se refiere a la información sobre horarios y sus modificaciones.

B) Comprobación del cumplimiento de actas.

- Se debe mejorar el seguimiento del cumplimiento de este trámite por parte de los Centros y Departamentos responsables, con el objeto de evitar los incumplimientos detectados que suponen que, para el primer semestre, en una cuarta parte (26,4%) de las asignaturas evaluadas no se cumple el plazo establecido para el cierre de actas. Esta proporción es inferior (15,07%) en lo que respecta al segundo semestre.
- Especialmente relevante, desde el punto de vista del cumplimiento de la obligación docente, es el dato de que, en el primer semestre un 11,64% de actas no estaban calificadas. El porcentaje sin embargo, desciende en el segundo semestre hasta un 5,67%.

El artículo 19.2 del Reglamento del Servicio de Inspección contempla la posibilidad de que, tenidas en cuenta las conclusiones del informe presentado, se puedan formular a los Centros, Departamentos, Servicios o Unidades *“las recomendaciones para la corrección de las irregularidades o incumplimiento detectados, así como la actuación más eficiente de los mismos que permitan mejorar la calidad, eficacia y economía de su gestión”*

En cumplimiento de esta previsión se realizan las siguientes propuestas o recomendaciones, formuladas en base a las actuaciones e

informaciones obtenidas por el Servicio de Inspección, en el desarrollo de sus trabajos:

- a) En relación con el **sistema de comunicación y gestión de incidencias docentes**, se recomienda que desde los equipos directivos (Decanato/Dirección) se informe al profesorado sobre la necesidad de utilización, incidiendo sobre todo en la tipología de las incidencias que han de ser comunicadas por este mecanismo. El Servicio de Inspección se compromete a realizar, durante el curso 2012/2013, un estudio sobre posibles modificaciones del sistema que faciliten y mejoren su utilización.
- b) Del mismo modo, se recomienda la utilización de la **plataforma UBUVirtual** y del **correo electrónico** como **instrumentos de comunicación inmediatos y efectivos** de las incidencias o cambios de horarios o de espacios que se produzcan y que deban de ser conocidos por los alumnos afectados.
- c) Se propone que se establezca un formato o **modelo oficial de calendario académico para todas las titulaciones** de la Universidad de forma que en las páginas web de las titulaciones se publique un modelo único que contenga la totalidad de la información necesaria para los alumnos (horas de inicio y finalización, lugar de realización y profesor o profesores que la imparten). Asimismo, debe de establecerse la obligatoriedad de su actualización permanente.
- d) Se recomienda que se trate de **simplificar el tratamiento y la gestión de la información sobre horarios académicos en el Sistema de Ordenación Académica (SOA)** con el objetivo, a medio plazo, de contar con un único sistema de gestión de los horarios de las titulaciones.
- e) Se propone que en las asignaturas cuya **docencia es compartida** por varios profesores se incluya en UBUVirtual la información pertinente

que permita determinar quién es el profesor que imparte la materia en un determinado momento del curso académico.

- f) Se recomienda que, en aquellas materias que se deban impartir en sesiones de dos o más horas, se establezcan por parte del Centro unos **criterios uniformes de duración “efectiva”** de las mismas, con el objeto de evitar prácticas diversas y, en ocasiones, irregulares.
- g) Es necesario que Centros y Departamentos informen a su profesorado sobre la necesidad de **respetar los plazos establecidos para la cumplimentación y cierre de actas**. Además, es aconsejable que los Centros mejoren la asignación de fechas de exámenes con el objeto de que el profesorado que imparte asignaturas con un número elevado de alumnos cuente con un periodo de tiempo razonable para llevar a cabo todo el proceso de evaluación.